



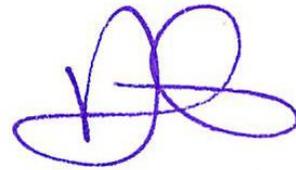
Rama Judicial  
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO  
Estado No. 017

Fecha: 23 de febrero de 2018

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2009-00013	Proceso Ejecutivo	Julia Elena Arguello de Moreno y otros	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	22/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidacion adicional del crédito. No se liquidan costas adicionales
2.	2009-00013	Proceso Ejecutivo	Julia Elena Arguello de Moreno y otros	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio	22/02/2018	Auto	Medidas cautelares	No se decreta la medida cautelar. Se le ordena al Banco Agrario que cumpla la medida cautelar. Se le ordena a la Fiduprevisora S.A. que suministre la información necesaria para cumplir la medida cautelar

Se publica hoy 23 de febrero de 2018, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

A handwritten signature in purple ink, consisting of several loops and a vertical stroke on the left side.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ  
Secretaria